



Programa de Minería Artesanal, “Oro Legal”



Foto: Programa BIOREDD+

El Programa Oro Legal de USAID, es una respuesta al creciente conflicto social, el impacto ambiental y los desafíos de gobernanza que surgen del reciente auge de la minería informal de oro en Colombia. El Programa reconoce que la minería artesanal sin control estimula la ilegalidad, la degradación ambiental a gran escala y deja a las pequeñas empresas mineras vulnerables a la extorsión de los grupos armados ilegales. El Programa atiende la creciente preocupación y acción en todos los niveles de gobierno y de forma gradual de las grandes operaciones mineras, para crear una agenda compartida con el fin de conseguir un

cambio sostenible en este importante sector de la economía. En la implementación de las actividades “Oro Legal” actúa como un actor neutral, no busca expandir, ni reducir la minería *per se*, sino más bien apoyar la minería responsable cuando sea técnica, financiera y legalmente posible llevarla a cabo. El Programa trabaja en conjunto con las entidades del Gobierno Nacional y está alineado con las políticas nacionales para la formalización de la minería de oro en Colombia.

OBJECTIVOS Y ENFOQUES

El Programa trabaja en Antioquia y Chocó y tiene dos objetivos. El primero, es apoyar la implementación de la política y la regulación vigente de las actividades de minería de oro mediante: (i) el fortalecimiento del Gobierno Colombiano para hacer cumplir la legislación de minería de oro; (ii) el aumento de la participación de las asociaciones de mineros artesanales y las comunidades afrocolombianas e indígenas en los programas de formalización de la minería, y (iii) la capacitación y asistencia técnica a los mineros artesanales. El segundo objetivo es aumentar la capacidad de las entidades del Gobierno de Colombia, las comunidades y el sector privado para atender el impacto ambiental causado por la minería ilegal, a través de: (i) la reforestación de áreas degradadas; (ii) la generación de alternativas de medios de vida para las comunidades que no pueden o no deben vincularse a la minería de oro, y (iii) el mejoramiento de la calidad del agua potable en las áreas mineras.

RESULTADOS ESPERADOS

- Legalizar /formalizar 220 operaciones de minería artesanal.
- Rehabilitar 11,500 hectáreas de tierras degradadas.
- Apoyar la producción de 8 toneladas de oro legal.
- Eliminar las 55 toneladas de mercurio del proceso de producción.
- Reducir la contaminación por mercurio en el aire en un 30 %.
- Capacitar a 3.500 mineros en las técnicas de minería responsable.